



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCI

A:2023/03/02

Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., martes 28 de febrero de 2012

No. 39

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO POR EL QUE SE OTORGA LA PRESEA "ESTADO DE MEXICO" 2011, EN SUS DIVERSAS AREAS, DENOMINACIONES Y CAMPOS.

ACUERDO POR EL QUE SE OTORGA EL RECONOCIMIENTO PUBLICO ESPECIAL "LEON GUZMAN".

“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

SECCION CUARTA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



INGRANDE

DOCTOR EN DERECHO ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3.61 FRACCIÓN I, 3.62 Y 3.63 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 3, 5, 13, 18 Y 32 DEL REGLAMENTO DEL MÉRITO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO Y CONFORME A LOS DICTÁMENES EMITIDOS POR LOS JURADOS CALIFICADORES, QUE EL CONSEJO DE PREMIACIÓN SOMETIÓ AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRESEA “ESTADO DE MÉXICO” 2011, EN LAS ÁREAS, DENOMINACIONES Y CAMPOS A QUE SE REFIEREN LAS DISPOSICIONES CITADAS, Y

CONSIDERANDO

Que el Libro Tercero, Título Noveno, del Código Administrativo del Estado de México y el Reglamento del Mérito Civil del Estado de México establecen las normas que regulan los reconocimientos públicos que haga el Estado de aquellas personas que individual o colectivamente consideradas por su conducta, actos u obras lo merezcan.

Que estos ordenamientos instituyen la Presea “Estado de México”, en sus diversas denominaciones y áreas, en favor de los ciudadanos originarios o vecinos del Estado de México, con excepción de la Presea “José María Luis Mora”, que se otorga a aquellas personas que no son originarias ni vecinas de la entidad.

Que el Ejecutivo del Estado se encuentra facultado para reconocer a quienes constituyen ejemplos inspiradores por su amor a la patria, por su interés en las causas de los demás, por su contribución al mejoramiento de nuestras condiciones de vida o por su esfuerzo personal de excepcional calificación que demuestre tenacidad, superación constante y desarrollo de las potencialidades del hombre.

Que en estricta observancia a los artículos 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, este instrumento se encuentra debidamente refrendado por el Licenciado Ernesto Javier Nemer Álvarez, Secretario General de Gobierno del Estado de México.

Que con el fin de acrecentar nuestra identidad, fortalecer nuestra solidaridad, e igualmente, con el propósito de rendir un público homenaje a quienes se hagan acreedores a tan elevada distinción, por lo anterior se expide el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO 1º. Se otorga la Presea “Estado de México” 2011, en sus diversas áreas, denominaciones y campos, a las siguientes personas:

I. DE CIENCIAS "JOSÉ ANTONIO ALZATE"**A la C. JORGE DIONISIO ETCHEVERS BARRA**

Por su contribución a la introducción de nuevos conceptos en la fertilidad de suelos y de la química ambiental, así como en la investigación científica agronómica y de alimentos.

II. DE ARTES Y LETRAS "SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ"**A la C. CARMEN LÓPEZ Y DE LA FUENTE**

Por su ejemplar labor a lo largo de ocho décadas como poeta, educadora y promotora cultural. Pionera de instituciones académicas y culturales en México.

III. DE PEDAGOGÍA Y DOCENCIA "AGUSTÍN GONZÁLEZ PLATA"**A la C. AÍDA IVONNE BARRIENTOS NORIEGA**

Por su sólida formación académica, que ha impactado favorablemente en los servicios educativos de la entidad.

IV. DE DEPORTES "FILIBERTO NAVAS VALDÉS"

A) Por la actuación destacada en alguna rama del deporte:

A la C. MARIANA DÍAZ DE LA VEGA PARRA

Por su distinguida actuación en deportes adaptados en la disciplina de natación.

B) Por el fomento, la protección o el impulso de la práctica de los deportes:

AI C. EUGENIO EDUARDO GASCA PLIEGO

Por apoyar y promover en el ámbito universitario al deporte en el Estado de México.

V. DE PERIODISMO E INFORMACIÓN "JOSÉ MARÍA COS"

A) Noticias, reportajes, crónicas o entrevistas:

AI C. JAVIER SALINAS CESÁREO

Por su destacada labor periodística, objetiva e imparcial, en medios electrónicos e impresos.

B) Fotografías, filmes, caricaturas, portadas o cartones:

A la C. CRISANTA ESPINOSA AGUILAR

Por su entrega, compromiso y alta calidad demostrada en su desempeño profesional como fotógrafa y reportera gráfica.

C) Artículos de fondo o comentario y publicaciones o programas de divulgación cultural:

AI C. GERARDO MILAGROS GUADALUPE NOVO VALENCIA

Por su relevante obra periodística y literaria, a través de la cual ha fomentado el arte, la cultura y el turismo de la entidad mexiquense.

VI. AL MÉRITO CÍVICO "ISIDRO FABELA ALFARO"**A la C. INÉS VALDIVIA GONZÁLEZ**

Por su invaluable labor altruista desde hace cuatro décadas, en las que ha apoyado a miles de personas y niños en situación de vulnerabilidad.

A la FUNDACIÓN TELETÓN

Por su relevante labor en favor del apoyo y el servicio médico a personas con discapacidad, en apego a su dignidad y autonomía.

VII. AL MÉRITO MUNICIPAL "ALFREDO DEL MAZO VÉLEZ"**AI C. DANIEL GOÑI DÍAZ**

Por su ejemplar desempeño, con el que ha logrado contribuir a la consolidación de la Cruz Roja como una de las instituciones de mayor credibilidad del país.

VIII. AL TRABAJO "FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ"**AI C. ROBERTO PÉREZ LONA**

Por su perseverante y brillante trayectoria en los medios de comunicación como locutor, periodista y dirigente sindical.

IX. A LA JUVENTUD "FELIPE SÁNCHEZ SOLÍS"**AI C. RICARDO BAUTISTA FLORES**

Por su brillante desempeño artístico en la danza sobre silla de ruedas, poniendo en alto el nombre de nuestra entidad y del país en eventos de gran relevancia.

X. A LA PERSEVERANCIA EN EL SERVICIO A LA SOCIEDAD "GUSTAVO BAZ PRADA"**AI C. JOSÉ MARÍA LÓPEZ RANGEL**

Por su alto sentido de responsabilidad social, demostrado a lo largo de su amplia trayectoria como servidor público.

XI. A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA "ADOLFO LÓPEZ MATEOS"**AI C. ELÍAS MICHA ZAGA**

Por su visión innovadora y estratégica, instrumentada en su labor al interior de la administración pública.

XII. AL IMPULSO ECONÓMICO "FILIBERTO GÓMEZ"

A) Actividades agropecuarias:

A la UNIÓN GANADERA REGIONAL DE PORCICULTORES DEL ESTADO DE MÉXICO

Por su relevante diseño e instrumentación de programas de capacitación, así como por la oferta de servicios e insumos especializados para el sector ganadero.

B) Actividades artesanales:

AI C. CARLOS ALBERTO DELGADO MARTÍNEZ

Por su extraordinario esfuerzo en la difusión de la artesanía tradicional mazahua.

C) Actividades comerciales:

AI C. LAURO ALFONSO JOSÉ ANTONIO CÁRDENAS ZEPEDA

Por su esfuerzo en la creación de una red de incubadoras de negocios, la más grande en América Latina.

D) Actividades industriales:

AI C. JOSÉ CARRAL ESCALANTE

Por el gran impulso que ha dado desde distintos ámbitos al crecimiento del sector industrial de nuestro país.

XIII. AL MÉRITO EN LA PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE "JOSÉ MARIANO MOCIÑO SUÁREZ LOZADA"**A los CC. LILIA DANAE ARTEAGA RÍOS y CHRISTIAN IVÁN TRUJANO CRUZ**

Por su destacado interés en la instrumentación de proyectos innovadores en materia de conocimientos, conservación y difusión de la biodiversidad.

XIV. PRESEA "JOSÉ MARÍA LUIS MORA"**AI C. JOSÉ RAMÓN NARRO ROBLES**

Por el gran impulso que ha dado a la educación universitaria en el país, posicionando a la UNAM como una de las instituciones de mayor prestigio en el mundo.

AI C. JORGE GARRALDA OCHOA

Por la importancia de su labor en los medios de comunicación, realizada desde hace 20 años en favor de los sectores más vulnerables de la sociedad.

XV. A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO "JOSÉ MARÍA HEREDIA Y HEREDIA"**SE DECLARA VACANTE****ARTÍCULO 2º.** El 2 de marzo a las 13:00 horas en Toluca de Lerdo, Estado de México, habrán de entregarse en ceremonia solemne los reconocimientos públicos a los que se refiere el artículo 1º de este acuerdo.**TRANSITORIOS****PRIMERO.** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".**SEGUNDO.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en Toluca de Lerdo, Estado de México, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil doce.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MÉXICO****DR. ERUVIEL AVILA VILLEGAS
(RUBRICA).****SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
LIC. ERNESTO JAVIER NEMER ÁLVAREZ
(RUBRICA).**

DOCTOR EN DERECHO ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3.61 FRACCIÓN II Y 3.62 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 3, 69, 70 Y 72 DEL REGLAMENTO DEL MÉRITO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y

CONSIDERANDO

Que el Libro Tercero, Título Noveno, del Código Administrativo y el Reglamento del Mérito Civil del Estado de México, tienen por objeto normar y regular los reconocimientos públicos que haga el Estado de aquellas personas que individual o colectivamente consideradas por su conducta, actos u obras lo merezcan.

En estricta observancia a los artículos 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, este instrumento se encuentra debidamente refrendado por el Licenciado Ernesto Javier Nemer Álvarez, Secretario General de Gobierno del Estado de México.

Que estos ordenamientos instituyen el reconocimiento especial "León Guzmán", que puede otorgar el Ejecutivo del Estado a las personas con un mérito civil relevante.

Por lo anterior se expide el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO 1º. Se otorga el Reconocimiento Público Especial "León Guzmán",

AI C. HEBERTO GUZMÁN GÓMEZ

Por su compromiso en el impulso de la cultura y la participación de las empresas en el fomento de la música en la entidad.

AI C. RICARDO GONZÁLEZ CABRERA

Por su destacada contribución al desarrollo del corredor turístico y de servicios en el Valle de Toluca.

A JUAN ESTEBAN RODRÍGUEZ RUIZ (POST MORTEM)

Por su alto sentido de responsabilidad en el desempeño de sus tareas como piloto aviador del Gobierno del Estado de México.

A JULIO CÉSAR MATURANO GÓMEZ (POST MORTEM)

Por su destacado compromiso y desempeño como servidor público de la administración pública estatal.

ARTÍCULO 2º. El reconocimiento público a que se refiere el artículo 1º de este acuerdo se entregará en ceremonia solemne el 2 de marzo de 2012, a las 13:00 horas en Toluca de Lerdo, Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en Toluca de Lerdo, Estado de México, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil doce.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO

**DR. ERUVIEL AVILA VILLEGAS
(RUBRICA).**

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

**LIC. ERNESTO JAVIER NEMER ÁLVAREZ
(RUBRICA).**